

SESIÓN ORDINARIA N°46-13

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis-trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 18 de noviembre del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Lidieth Martínez Guillen

Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE

Ana Iris Cruz Jiménez

Julio Castro Quesada

Juan Bautista Gómez Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Actas
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°45-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 11 de noviembre del 2013.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°2.1:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°24-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 13 de noviembre del 2013.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Lcdo. German Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce copia de Oficio DFOE-DL-1171, enviado al Alcalde Municipal, donde le comunica sobre el inicio de una auditoría de carácter especial acerca de la administración de los acueductos municipales, Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el Artículo N°21 de la Ley Orgánica.

ENTERADOS

INCISO N°4:

El Señor Olger Alberto Flores Herrera presenta todos los requisitos requeridos, para que se le conceda una licencia de licores tipo licencia D1, para el negocio de venta de abarrotes denominado el ***Súper Los Olivos***, situado en Santa Rosa de Miramar.

Conocidos requisitos, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°5:

En atención a los requisitos presentados por el Señor Olger Flores Herrera, para que se le conceda una licencia de licores tipo D1, para el negocio de venta de abarrotes denominado ***Súper Los Olivos***, situado en Santa Rosa de Miramar, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración, que en coordinación con la Asesora Legal-Lcda. Sidaly Valverde Camareno, puedan

brindar un informe conforme a los requisitos presentados, si éstos cumple con lo establecido con la "**Ley de Regulación y Comercialización con Bebidas con contenido Alcohólico**" N°9047.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

De la Directora de la Escuela San Buenaventura, la MSc. Marisol Cubillo Sánchez, se conoce solicitud para nombrar la Junta de Educación de esa Escuela, con las siguientes ternas:

Terna N°1

Irene Salas Villalobos	céd/6-0234-0838
Eilyn Herrera Herrera	céd/6-0210-0729
Eliseth Elizondo Mesen	céd/6-0298-0215

Terna N°2

Eliseth Elizondo Mesen	céd/6-0298-0215
Eilyn Herrera Herrera	céd/6-0210-0729
Gladys Badilla Morales	céd/2-0369-0394

Terna N°3

Jessica Ortega Zúñiga	céd/6-0321-0051
Francisco Rodríguez Jiménez	céd/2-0433-0425
Irene Salas Villalobos	céd/6-0234-0838

Terna N°4:

Arelys Mesen Herrera	céd/6-0308-0707
Irene Salas Villalobos	céd/6-0234-0838
Jenny Badilla Rodríguez	céd/2-0538-0464

Terna N°5

Jenny Badilla Rodríguez	céd/2-0538-0464
Irene Salas Villalobos	céd/6-0234-0838
Gladys Badilla Morales	céd/2-0369-0394

Conocida las ternas, se procede a tomar el acuerdo municipal

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta de Educación de Escuela San Buenaventura, de la siguiente manera:

- Irene Salas Villalobos céd/6-0234-0838
- Eliseth Elizondo Mesen céd/6-0298-0215
- Jessica Ortega Zúñiga céd/6-0321-0051
- Arelys Mesen Herrera céd/6-0308-0707
- Jenny Badilla Rodríguez céd/2-0538-0464

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

De la Lcda. Rosa María Vega Campos, se conoce Oficio CPEM-487-2013, donde solicitan el criterio de esta Municipalidad, con relación al proyecto de Ley ***“Reforma de los Artículos 4 y 10 de la Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico N°9047, del 8 de agosto del 2012”***, expediente N°18.845.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°9:

En atención a Oficio CPEM-487-2013, suscrito por la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa -Lcda. Rosa María Vega Campos, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración, que en coordinación con la Asesora Legal-Lcda. Sidaly Valverde Camareno, puedan brindar el criterio jurídico, con relación al Proyecto de Ley N°18.845 ***“Reforma de los Artículos 4 y 10 de la Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico N°9047, del 8 de agosto del 2012”***

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

De la Presidenta Ejecutiva IFAM-MBA.Karen Porras Arguedas, se conoce invitación a la entrega del libro ***“comparación del Cantón”*** que se realizará el viernes 29 de noviembre del 2013 a las 9:30 a.m, en el Auditorio Leonardo Amador, Primer Piso del IFAM (Moravia).

INVITADOS

INCISO N°11:

Del Señor Álvaro Orozco Badilla, se conoce nota manifestando que el día 28 de junio del 2013, solicitó retiro temporal del patente de licores número 52, mediante Oficio número A.M.N.688-2013 y el Señor Alcalde Municipal informó que dicha solicitud había sido trasladada al Concejo Municipal

para su conocimiento, pese a que en oficio AM.Nº431-2013 la Licda. Sidaly Valverde Camareno había emitido un criterio al respecto.

Con base a lo anterior, no ha recibido alguna resolución al respecto, ya que le están cobrando, a pesar que tiene ese trámite de retiro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO Nº12:

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Álvaro Orozco Badilla- representante de la Asociación Solidarista de Empleados de Ingenio de Palmar y Afines, el Concejo Municipal acuerda denegar la solicitud presentada por cuanto la ***“Ley de Regulación y Comercialización con Bebidas con contenido Alcohólico”*** Nº9047, no prevé lo del retiro temporal de la licencia de licores.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº13:

De la Lcda. Rosa María Vega Campos, se conoce nota, donde solicitan el criterio de esta Municipalidad, con relación al proyecto de Ley ***“Reforma a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles Nº7509, de Del 9 de mayo de 1995, reformada por la Ley Nº7729 de 1 de enero de 1998, publicada en la Gaceta Nº245 de 19 de diciembre de 1997”***. Nº18.506.

Conocido el Proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO Nº14:

El Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de Ley ***“Reforma a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles Nº7509, de Del 9 de mayo de 1995, reformada por la Ley Nº7729 de 1 de enero de 1998, publicada en la Gaceta Nº245 de 19 de diciembre de 1997”***. Y que se lleva bajo expediente Nº18.506.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº15:

De la Asociación de Desarrollo de Zagala Vieja, se conoce nota solicitando la exoneración de los impuestos correspondientes a la realización de un baile que se efectuará el día 14 de diciembre del 2013.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO Nº16:

El Concejo Municipal acuerda exonerar al impuesto de espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo de Zagala Vieja, a la realización del baile que se efectuará el día 14 de diciembre del 2013.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

Se conoce Oficio PE-494-2013, enviado por la Presidenta Ejecutiva del IFAM-Karen Porras Arguedas, donde invita al taller "***Sociedades Mixtas Municipales, una herramienta para el desarrollo local***", a realizarse el miércoles jueves 28 de noviembre del 2013 a partir de las 8:30 a,m en el Auditorio del IFAM.

INVITADOS

INCISO N°18:

De la Licda. Nery Agüero Montero, se conoce Oficio CJ-393-2013, donde solicita el criterio de esta Municipalidad, con relación al Proyecto de Ley "***Reforma Integral de la Ley de Expropiaciones***", Número expediente 18.753. Conocido el proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°19

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Oficio CJ-393-2013, donde solicitan el criterio de esta Municipalidad, con relación al Proyecto de Ley "***Reforma Integral de la Ley de Expropiaciones***" y que se lleva bajo expediente 18.753

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°20:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio N°A.M.N°737-2013, donde traslada Circular de fecha 14 de noviembre del 2013, emitida por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Unión Nacional de Gobiernos Locales; así como el Informe suscrito por la Lcda. Tatiana Araya Araya, Ing. Floribeth Campos Rojas, Juanita Villalobos Arguedas y la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, todas funcionarias municipales, relacionado con la capacitación impartida por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre el análisis y perspectivas del Voto de la Sala Cuarta N°2013-11499 de las 16:00 horas, del 28 de agosto del 2013, referente al Recurso de Amparo presentado contra la Ley N°9047.

Consecuentemente, una vez más expresa su preocupación, por la inacción de ese Órgano Colegiado al no emitir el reglamento a la Ley, de manera oportuna, conforme lo norma el Transitorio II de la misma.

Deliberación:

El Señor Alcalde Municipal - Álvaro Jiménez Cruz expresa que la elaboración de este Reglamento a la Ley N°9047, lo tiene muy preocupado, ya que sin esa reglamentación, la administración no puede ejecutar muchas cosas, por lo que insta al Concejo a reglamentar.

Teniendo en cuenta que le queda algunas dudas, con respecto a este Voto.

Más sin embargo, en conversación con el Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo la idea es reunirse el próximo viernes y el lunes siguiente, con la ayuda de la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, la Asesora Legal-Sidaly Valverde Camareno, la Gestora de Servicios-Tatiana Araya Araya y la Encargada de Patentes y Construcciones-Ing. Floribeth Campos Rojas y así volver consensuar otro proyecto del reglamento y traer la propuesta de reglamento al Concejo el próximo lunes.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa que las dudas que se tenga en cuanto al Voto de Sala Constitucional , con respecto a la Ley de licores, se le podría consultar a la Sala, más sin embargo, el tener un reglamento cada Municipalidad , conllevaría a problemas de no acabar, por los patentados.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°21:

Al no haber Informe del Señor Alcalde Municipal, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°22:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°23:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°24:

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°25:

La Regidora Ana Iris Cruz Jiménez expresa que hubo reunión con el grupo de jóvenes de Cedral y la Lcda. Sylvia Rodríguez del Comité Cantonal de la Persona Joven y ella manifestó que si el Concejo Municipal tenía alguna duda con respecto a la reforma que se le hizo a la Ley General de la Persona Joven N° 8261, que ella podía venir al Concejo aclararlas.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°26:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

